

DECRETO EXENTO N° 1774,

MAT.: APRUEBA Y RATIFICA CONVENIO DE COLABORACIÓN MUTUA ENTRE FUNDACIÓN PRODEMU Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LO PRADO.

LO PRADO, 13 AGO 2019

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS :

El Convenio de Colaboración Mutua entre Fundación PRODEMU y la Ilustre Municipalidad de Lo Prado, suscrito el 01 de julio de 2019; el Memorando N°1208 sin fecha, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita se apruebe y ratifique el convenio correspondiente;

TENIENDO PRESENTE :

La delegación de funciones dispuestas por decreto alcaldicio N° 080 de fecha 20 de enero de 2005; el decreto alcaldicio materia de personal N°120 de fecha 31 de marzo de 2017;

DECRETO :

- 1.- Apruébese y ratifíquese por este acto, el Convenio de Colaboración Mutua entre Fundación PRODEMU y la Ilustre Municipalidad de Lo Prado, suscrito el 01 de julio de 2019; cuyo texto se adjunta al presente acto administrativo y se entiende formar parte integrante del mismo.

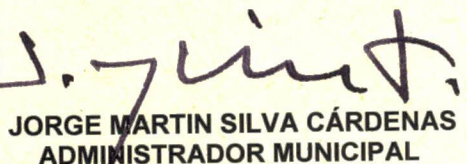
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



CARMEN GORROÑO VELASCO
SECRETARÍA MUNICIPAL



ADMINISTRADOR MUNICIPAL


JORGE MARTIN SILVA CÁRDENAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

J.MSC/CGV/lgd

Distribución: Sec.Mun.N°549

Fundación PRODEMU/ Secretaría Municipal/ Asesoría Jurídica/ Control Municipal/ Administración Municipal/
Administración y Finanzas/ DIDECO/ Oficina de Partes

08 AGO 2019

Handwritten notes:
103
8/19

MEMO : N° 1208.- /

ANT. : Convenio Fundación
PRODEMU

MAT. : Solicita dictar decreto.

FECHA:

DE : DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO

A : ALCALDE
SR. MAXIMILIANO RIOS GALLEGUILLOS

De acuerdo al documento señalado en el antecedente que aprueba convenio de colaboración entre la Ilustre Municipalidad de Lo Prado y Fundación PRODEMU. Solicito a usted dar visto bueno, para la dictación del Decreto que ratifique dicha aprobación.

Saluda a Usted.



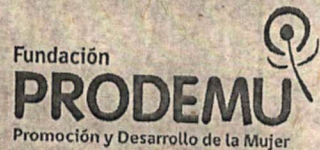
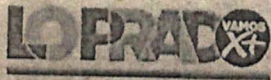
Handwritten signature of Adriana Sanhueza Cisterna
ADRIANA SANHUEZA CISTERNA
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO

Movilidad Social

CCM/xjf

Distribución:

- DIDECO
- ALCALDIA
- MOVILIDAD SOCIAL



**CONVENIO DE COLABORACIÓN MUTUA
ENTRE
FUNDACIÓN PRODEMU Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LO PRADO**

En la ciudad de Santiago, a 01 de julio de 2019, comparecen por una parte **FUNDACIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA MUJER**, Persona Jurídica sin fines de lucro, RUT N° 72.101.000-7, representada por su Directora Ejecutiva Regional de la Región Metropolitana doña **Eliana Cecilia Aguayo Ipinza**, RUT N° 7.562.545-6 domiciliada para estos efectos en calle Agustinas N° 1389, comuna y ciudad de Santiago, en adelante PRODEMU y, por otra, la Ilustre Municipalidad de Lo Prado, RUT N° 69.254.100-6, representada por su Alcalde Don **Maximiliano Ríos Galleguillos**, RUT N° 8.667.900-0, ambos domiciliados para estos efectos en comuna de Lo Prado y ciudad de Santiago, en adelante Municipalidad; los comparecientes mayores de edad, han celebrado el siguiente Convenio de Colaboración Mutua.

ANTECEDENTES:

Fundación PRODEMU, es una institución de Derecho Privado sin fines de lucro, cuya misión institucional es formar y valorar a mujeres y familias vulnerables para que logren una mejor calidad de vida, dignidad y un desarrollo integral a través de un enfoque territorial, innovador y participativo.

Por otra parte, la Municipalidad de Lo Prado, es una Corporación Autónoma de Derecho Público con personalidad jurídica y patrimonio propio y le corresponde la administración de la comuna y cuya finalidad es la prestación de servicios municipales para satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la comuna.

En este contexto, la Municipalidad de Lo Prado, a través de su Departamento de Desarrollo Comunitario y Oficina de la Mujer, que tienen como objetivo fundamental crear y mantener una red de apoyo para la población femenina de la comuna de Lo Prado en diversas iniciativas, contribuyendo de esta forma a la mejor calidad de vida de cada una de sus habitantes, entregando orientación en los ámbitos personal, social, jurídico, laboral, salud, cultural, recreativo, familiar y el fomento de la participación activa, la cohesión, el arraigo territorial y comunal

LAS PARTES ACUERDAN:

PRIMERO: Mediante el presente instrumento, las partes manifiestan su interés de realizar un trabajo conjunto y coordinado y, por ello, vienen en suscribir un convenio de colaboración mutua que tendrá por objeto mejorar las condiciones de desarrollo, laborales, de empleabilidad y de emprendimiento de las mujeres en situación de vulnerabilidad en la comuna, todo lo anterior a través de la oferta programática de la Fundación PRODEMU, cuyo énfasis está en promover el empoderamiento, desarrollado a través de la capacitación mediante las 8 Rutas de Aprendizaje de las mujeres y sus familias, con una coordinación abierta entre el municipio, sus distintos departamentos y los sectores de desarrollo comunitario y social de Lo Prado.

SEGUNDO: Para la ejecución y desarrollo del presente Convenio, se establece que la Directora Regional Metropolitana, Sra. Eliana Cecilia Aguayo I., será la contraparte autorizada y con la potestad de parte de PRODEMU, para el buen logro del Convenio. Ella será quien determine, las formas, métodos y canales de funcionamiento para desarrollar cada una de las actividades y programas en conjunto con la contraparte de la Municipalidad, la Coordinadora de Desarrollo Comunitario, Sra. Adriana Sanhueza, que incluirá además los otros departamentos de la comuna, como son: Oficina de la Mujer, Programa Jefas de Hogar, Omil, Departamento Fomento Productivo, Departamento Cultura y Medio Ambiente, Departamento Deportes, Departamento de Espacios Públicos y Seguridad, Secpla, Oficinas de OPD y Adulto Mayor, entre los mencionados a considerar. En este trabajo conjunto también se incluye la organización y realización de Ferias de Emprendimiento Local para Mujeres de PRODEMU dentro de un formato que además incluya otras instancias institucionales de la provincia de Santiago y de la comuna de Lo Prado, en los períodos que ambas partes acuerden según calendario del año corriente.

TERCERO: Con el objetivo de dar cumplimiento a este Convenio de Colaboración Mutua, la Municipalidad de Lo Prado se compromete a generar los espacios para que PRODEMU entregue diversas alternativas de programas de capacitación y desarrollo personal hacia los funcionarios y funcionarias, representantes municipales y entidades vinculadas a la Municipalidad, como son los departamentos de Educación y Salud Municipal, a través de sus establecimientos educacionales, centros de salud y atención de los vecinos de la comuna. Esto con el fin de ayudar en el derribamiento de las barreras de género y aumentar la conciencia inclusiva y de respeto hacia la Mujer.

CUARTO: PRODEMU elaborará un Informe Anual, presentado en el mes de Diciembre de cada año, el cual incluirá las actividades realizadas y resultados alcanzados, en cada una de las temáticas atendidas y programas ejecutados. Este informe será entregado directamente al Alcalde de la Municipalidad, Sr. Maximiliano Ríos Galleguillos, por parte de la Sra. Eliana Cecilia Aguayo I..

QUINTO: El presente convenio comenzará a regir con esta fecha y tendrá un carácter de indefinido. Con todo, cualquiera de las partes podrá solicitar el término anticipado del mismo, notificando a la contraparte con 60 días de anticipación a través de carta certificada.

En el caso de no continuar el convenio, el término de la vigencia del mismo no suspenderá las acciones o actividades en ejecución, las cuales continuarán hasta su conclusión, salvo que las partes consensuarán de modo diferente.

SEXTO: La personería de la Directora Regional, Doña **ELIANA CECILIA AGUAYO IPINZA** para representar a Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer, PRODEMU, consta de Escritura Pública de Fecha, 01 de junio del año 2018, otorgada por el Notario Público de Santiago, Sra. Nancy de la Fuente Hernández.

La personería de Don **MAXIMILIANO RÍOS GALLEGUILLOS**, para representar a la Ilustre Municipalidad de Lo Prado, consta en Acta de sesión de instalación del Concejo Municipal, de fecha 06 de diciembre de 2016.

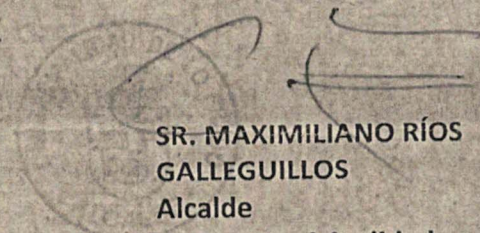
SÉPTIMO: El presente convenio se suscribe en dos ejemplares del mismo valor, tenor y fecha, quedando uno en poder de cada parte.

En comprobante y previa lectura firman:



[Handwritten signature]
SRA. ELIANA CECILIA AGUAYO IPINZA

Directora Ejecutiva Regional
Región Metropolitana
Fundación PRODEMU



[Handwritten signature]
SR. MAXIMILIANO RÍOS GALLEGUILLOS

Alcalde
Ilustre Municipalidad
de LO PRADO